

De guerra y artillería. Don V. de C. de la
 de las ordenes, instruciones y ordenes. a Sum. de Regid. de
 que tiene vedada la Coneja Catbame up de Vido y mar
 para asunphi - de los que el Tiempo y quaxo o
 las das rregera ce dules. y hordenes emeron a est
 Villa. Sum nosta Vaenecca sien la Villa
 Veletoz en pando en esta comision y
 pagsua. ^{el mario de} Lo suyo. Por una causa DON
 Gil Vazo Demora. In lemente de gober
 nador que ha de el officio por aux de de
 sum crestos y villa de Brisel p hreg y pho Jur
 g Juan Bildo. desta Villa y estando en su quanta
 mien to no de ficar los ojos de estas cedulas y
 hordenes que se han de cumplir de ellas y de
 eudicse al servicio de Sumo y en budo de las
 de lo mas diligencia con b mienta a su bnen
 dar naegoya biendos a M. Vando a esta
 Villa para conprimor las bordenes y
 Vendo Considerado, y o chado de aver que
 por las bordenes y Comuones y Cedulas por
 Sumo dirigidas. de man fiesta Caras y
 la necesidad que ay de a cada un pda de
 dignia y Cuidado a las das de fronacione
 est p la comens y m. ha. De rreul
 genero y que las de Mas y de y m. da d.
 deste Partido Sumo y que este de aida
 y mandadas. Esta ble aca y alas de mas que Venciones
 de la gente de guerra y armos, della y para que en
 pda ay a las pda y de bordenes y de de
 p de ara quere de rreul de. Viles. e X. pda de
 esta n d i r r n s y a p r r n d a s Unas de b r e s
 de b r e n o g o a h e y n t a l e g n e s e a c o r d e d e
 que sum p a y a de de e s t a d i l e s a l o s d e l l o s
 que la n n a d u l o V u d e l e u e r r a d e a l l
 carad y el dize Don al Vande

